

DECRETO EXENTO Nº: 6455 I

PARRAL.- 21 Oct 2014

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- 3.- La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a) MARIA DOMINGUEZ ESTUARDO.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don IVAN DAMINO HERNANDEZ.

RESUELVO:

1.- CONCÉDASE, al funcionario indicado en los vistos, Medio (1/2) día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la Jornada de la Mañana del día 17 de Octubre del 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

MUNICIPAL 20 HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/ epc.

DISTRIBUCION: Personal, Archivo.

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637704, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl